ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA GDC ID Nº 313.521

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira,** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 58**, de fecha 20/05/2016, comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 48 de fecha 17/05/2016 por **Gs. 109.000.000**

c) Carta Invitación

d) **Nota de retención DNCP Nº 13.639** de fecha 25/05/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota de retención DNCP Nº 28.776** de fecha 05/10/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

f) **Nota de retención DNCP Nº 31.516** de fecha 27/10/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota de retención DNCP Nº 32.302** de fecha 02/11/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

h) **Nota de retención DNCP Nº 32.432** de fecha 03/11/2016, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

i) Ofertas presentadas por P y C Service, de Pablo Alberto Armoa, AGUI MOVIL, de Aldo Aguilera, M y C BUSSINES, de Mirna Celeste Coronel Aguayo

j) Acta de apertura de sobres ofertas, de fecha 16/11/2016.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	P Y C SERVICE	AGUI MOVIL	M Y C BUSSINES
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio total en Gs. IVA incluido
P y C Service, de Pablo Alberto Armoa	63.605.250
AGUI MOVIL, de Aldo Aguilera	85.572.000
M Y C BUSSINES, de Mirna Celeste Coronel Aguayo	59.364.900

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	M Y C BUSSINES
Copia simple de la cédula tributaria	Cumple
Copia simple de la cédula de identidad del representante de la empresa	Cumple
Copia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Copia simple de la última declaración del IVA	Cumple
Declaración jurada de que cuenta con un recuperador de gas R22 Y 134 A, necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del Gas refrigerante. El tanque colector de gas deberá estar debidamente certificado, con el fin de contribuir a la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono.	Cumple
Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple

Requisitos	M Y C BUSSINES
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes indices para todos los Ítems: ✓ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser = ó>1 (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013, 2014,2015). ✓ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total: Deberá ser = ó<0,80 (es igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2013,2014,2015). ✓ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2013, 2014,2015)	Cumple
Deberá presentar el listado de al menos 3 (tres) Técnicos en Refrigeración con Certificación en la Norma Laboral PNA 49001 11, Versión 1 que fuera oficializada por la Resolución 56/11 del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) y además un curso de Reconversión de Equipos de Refrigeración y A.A a Hidrocarburos.	Cumple
Deberá contar con por lo menos 1 (uno) vehículo de 4 (cuatro) ruedas de su propiedad para uso de los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la convocante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la misma por medio de constancias del RUA, en caso de no contar con este requisito se considerara a la empresa sin estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.	Cumple
Contar como mínimo con 4 (años) años de experiencia en el rubro de provisión de los servicios solicitados del llamado, ejecutados satisfactoriamente a los efectos de esta con copias de contratos ejecutados y/o facturas con sus recepciones finales de los años 2012-2013-2014-2015.	Cumple
Presentar copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto máximo indicado por la convocante ofertado de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras, correspondientes a los años 2014 y 2015	Cumple
Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores de servicios de mantenimiento de Aire acondicionado y reparación de fotocopiadora	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR por la Modalidad de Contrato Abierto** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA GDC - ID Nº 313.521, a la firma oferente **M y C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo**, con RUC 3.007.180- 1, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 109.000.000** (Guaraníes IVA incluido ciento nueve millones) y un monto mínimo de **Gs. IVA incluido 54.500.000** (Guaraníes IVA incluido cincuenta y cuatro millones quinientos mil)

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 16:50 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

AXEXO DEL ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/16 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA GDC ID Nº 313.521

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 14:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi**, **Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

REQUISITOS	M Y C BUSSINES
El Comité de Evaluación deja constancia de lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 1173/16 "por la cual se dispone la Modificación del Art. 2ª de la Resolución Nº 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	Cumple
Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro del Comité de Evaluación

INFORMACION FINANCIERA / Según Balance General MyC.

RESUMEN DE DATOS	2013	2014	2015	Promedio
Activo Corriente	553.660.173	487.603.168	579.501.233	522.844.418
Activo no Corriente / Inventario	71.944.330	48.548.838	38.343.628	159.187.748
Activo Total	**625.604.503**	**536.152.006**	**617.844.861**	**575.907.000**
Pasivo Corriente	475.912	9.935.433	11.946.941	7.452.762
Pasivo no Corriente	0	0	0	0
Pasivo Total	**475.912**	**9.935.433**	**11.946.941**	**7.452.762**
Utilidad del Ejercicio	72.513.389	68.923.886	65.154.863	68.864.046
Patrimonio Neto	**625.128.591**	**536.216.573**	**605.897.920**	**589.084.028**
RATIOS FINANCIEROS				
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	1163,37	49.08	48.51	**420,32**
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,00	0,02	0,02	**0,01**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Patrimonio Neto)	0,12	0,13	0,11	**0,12**

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Martín Daniel Ruiz Caceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
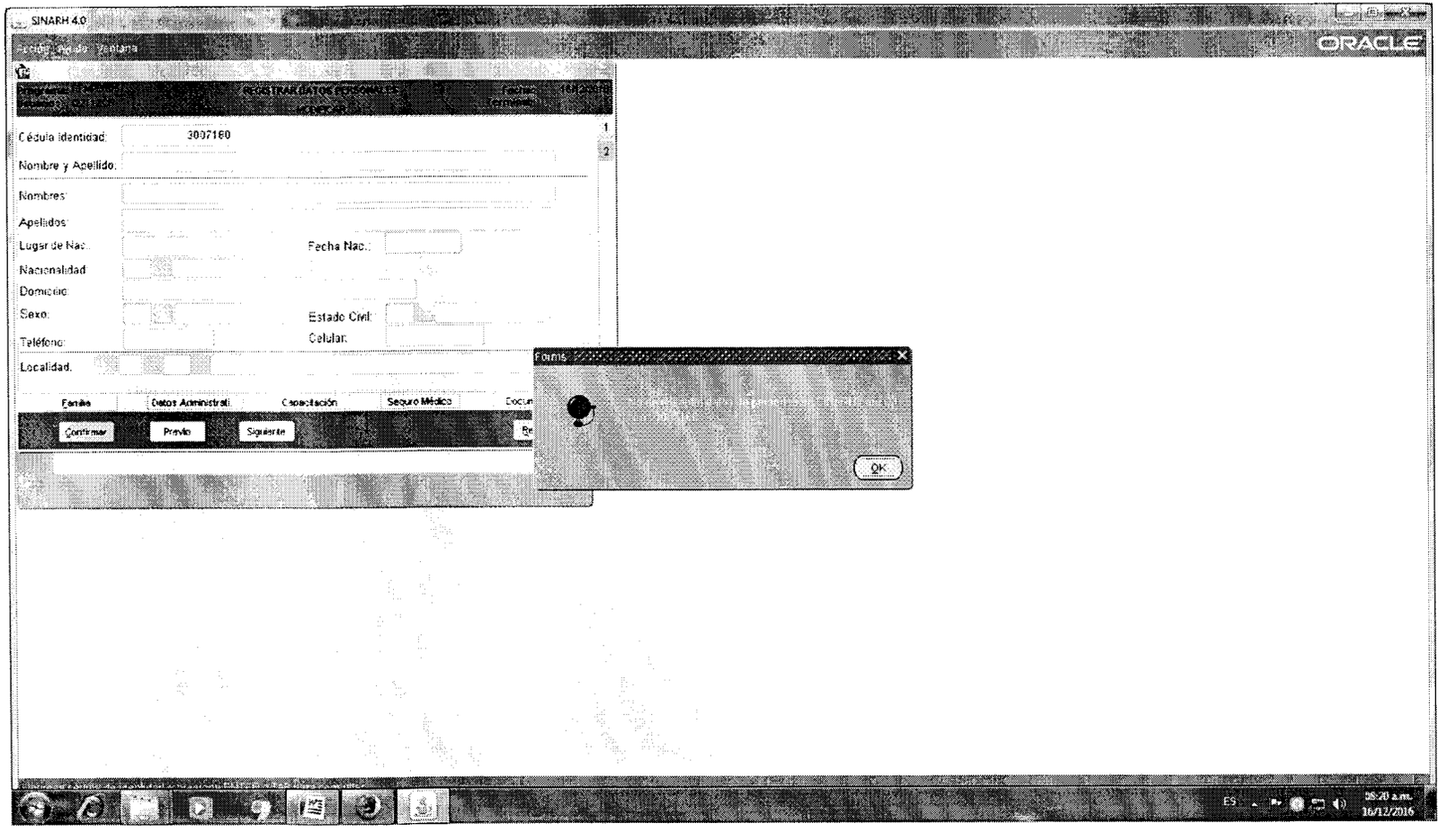
Mirna Celeste Coronel Aguayo.